



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".*

**INFORME N° 192-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.H/AO-AA**

**AL** : Prof. Ydelso Hernández Hernández  
Director de la UGEL Bambamarca.

**DE** : ÁNGEL HUAMÁN GUEVARA  
Responsable de Abastecimientos de la UGEL Hualgayoc.

**ASUNTO** : Evaluación de la Programación Multianual de Necesidades 2025 - 2027.

**REFERENCIA** : Directiva N° 0007-2025-Ef/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes y Servicios y Obras.

**FECHA** : Bambamarca, 30 de diciembre de 2025

Por medio del presente hago llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

**PRIMERO.** Según la nueva Directiva N° 0007-2025-Ef/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes y servicios y obras, establece que todas las entidades públicas deben programar sus necesidades de bienes, servicios y obras por un periodo de tres años, derivando en el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN, siendo elaborado y/o actualizado anualmente, siendo vinculantes las necesidades previstas para el primer año (año 1) y referenciales aquellas previstas para los dos años siguientes (año 2 y año 3), según el artículo 13: la PMBSO, inciso 13.3 de la Directiva N° 0007-2025-Ef/54.01. Dicha programación se realiza un año antes a la ejecución de la programación.

**SEGUNDO.** La programación del Cuadro Multianual de Necesidades de la UGEL Hualgayoc para el periodo 2025-2027 se elaboró en el año 2024 con las necesidades de todas las áreas de la entidad, desde la fase de identificación, fase de clasificación y priorización y la fase de consolidación y aprobación, cuya gestión fue conducido por la Oficina de Abastecimientos de la UGEL Hualgayoc.

**TERCER.** El artículo 33. Evaluación de CMN de la Directiva N° 0007-2025-Ef/54.01, establece hacer la evaluación de la programación al cierre del ejercicio fiscal del primer año vinculante (año 2025), donde se indica que el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN aprobado se ha ejecutado según lo programado por las áreas usuarias en el año 2024 para el periodo 2025 – 2027. Por lo que informo para su conocimiento en cumplimiento de la directiva de referencia.

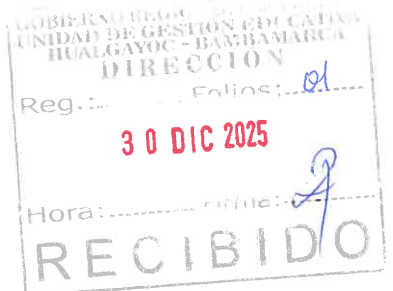
Es todo cuanto tengo que informarle a usted, reiterándole las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

AGH/GAMM  
-C.c.  
-Archivo-



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
ÁNGEL HUAMÁN GUEVARA  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS  
UGEL BAMBAMARCA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA  
Jr. Pencaspampa N° 195 – Bambamarca  
E mail: [tramitedocumentario@ugelbambamarca.gob.pe](mailto:tramitedocumentario@ugelbambamarca.gob.pe)  
<http://www.ugelbambamarca.gob.pe>  
<https://tramitedigital.regioncajamarca.gob.pe/>

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
Km. 3.5. Carretera Baños del Inca – Cajamarca  
E mail: [mesadepartes@drecajamarca.edu.pe](mailto:mesadepartes@drecajamarca.edu.pe)  
<http://www.educacioncajamarca.gob.pe>